

PROYECTO BILINGÜE



I.E.S. GUADARRAMA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES EN EL CENTRO	3
3. CONCRECIONES DEL CURRÍCULO EN MATERIA DE BILINGÜISMO	6
3.1. GLOBAL SCHOLARS	6
3.2. GLOBAL CLASSROOMS.....	7
3.3. PEN PALS.....	7
3.4. CRITERIOS DE ORTOGRAFÍA	8
3.5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	10
4. CRITERIOS DE ACCESO Y SALIDA DE LA SECCIÓN BILINGÜE	11
4.1. PASO DE LOS ALUMNOS DE PROGRAMA A SECCIÓN CON CARÁCTER GENERAL	11
4.2. PASO DE LOS ALUMNOS DE PROGRAMA A SECCIÓN Y DE SECCIÓN A PROGRAMA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL	11
5. FUNCIONES DEL COORDINADOR BILINGÜE	12
6. FUNCIONES DE LOS AUXILIARES.....	14
7. CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO	15
8. PRUEBAS EXTERNAS DE CERTIFICACIÓN	16
9. PLAN DE TRABAJO 2026-2028.....	17
10. LEGISLACIÓN APLICABLE	17

1. Introducción

El IES Guadarrama se encuentra en el municipio de Guadarrama, Comunidad de Madrid, con los siguientes datos generales:

Nombre: IES Guadarrama.

Dirección: C/Los Escoriales 9 A, 28440 Guadarrama

Tfno.: 91 854 22 12

Fax: 91 854 71 22

Correo electrónico: ies.guadarrama@educa.madrid.org

Página web: www.iesguadarrama.org

imparte desde el curso 2015/2016 sus enseñanzas dentro del programa de bilingüismo de la Comunidad de Madrid, ofertando este tipo de enseñanzas únicamente en los cursos de la E.S.O y 1.º de Bachillerato (la asignatura de Educación Física).

Los centros adscritos bilingües al IES Guadarrama son el CEIP Villa de Guadarrama, del municipio de Guadarrama, y el CEIP Divino Maestro, del municipio de Los Molinos, para los cursos de E.S.O. y el IES Gonzalo Anes, de Collado Mediano y el CEIPSO Juan Ramón Jiménez de Becerril de la Sierra para los cursos de Bachillerato.

2. Organización de las enseñanzas bilingües en el centro

La distribución de las horas lectivas en inglés según materias y niveles se establece de la siguiente manera:

1.º ESO

Materia	Programa	Sección
Inglés	5	
Inglés avanzado		5
Educación Física	3	3
Educación Plástica y Visual	2	2
Geografía e Historia		3
Biología y Geología		3
Música	2	2
Tutoría		1

2.º ESO

Materia	Programa	Sección
Inglés	5	
Inglés avanzado		5
Educación Física	3	3
Educación Plástica y Visual	2	2
Geografía e Historia		3
Tecnología y Digitalización		3
Tutoría		1

3.º ESO

Materia	Programa	Sección
Inglés	5	
Inglés avanzado		5
Educación Física	3	3
Geografía e Historia		3
Biología y Geología		2
Música	2	2
Tecnología y Digitalización		2
Tutoría		1

4.º ESO

Materia	Programa	Sección
Inglés	5	
Inglés avanzado		5
Educación Física	2	2
Geografía e Historia		3

1.º Bachillerato

Materia	Programa	Sección
Inglés	4	
Educación Física	2	

Dentro de la distribución anterior, tenemos que considerar algunos aspectos específicos:

- a) Los cuatro niveles tienen 32 horas lectivas semanales, ampliando su horario los lunes y miércoles hasta las 15:05h.
- b) En Bachillerato, la asignatura de Educación Física se imparte en inglés en todos los grupos.
- c) En la ESO, casi todos los agrupamientos son mixtos (de sección y programa bilingüe) o puros (de programa). Se realizan desdobles en las asignaturas de biología, geografía e historia y tecnología para los alumnos de sección y programa.

Este programa además cuenta con la participación de auxiliares de conversación nativos que asigna la Comunidad de Madrid al centro, que colaboran en las clases que se imparten en inglés.

3. Concreciones del currículo en materia de bilingüismo

3.1. Global Scholars

Los alumnos de 1ºESO de Sección participan en **Global Scholars**, plataforma internacional de colegios e institutos que reúne a estudiantes y profesores de todo el mundo. Cada año se trabaja un tema diferente, siguiendo la metodología de aprendizaje basado en proyectos, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico. Se realizan trabajos de investigación del entorno, su comparación con la realidad de otros países, utilizando como vehículo de comunicación la lengua inglesa. Se promueve el respeto en la diversidad cultural y la curiosidad por conocer la realidad de otros países, acercada por estudiantes de todo el mundo. Se realizan varios proyectos digitales al final de cada unidad y la realización de un proyecto final que tenga su repercusión en el propio Instituto.

3.2. Global Classrooms

Los alumnos de la sección bilingüe de 3º ESO, coordinados por profesores del Departamento de Inglés y de Geografía e Historia, trabajan en el proyecto **Global Classrooms**, promovido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos, la Comisión Fulbright y el British Council.

En Global Classrooms, los alumnos trabajan juntos en un proyecto de investigación y debate MUN (Modelo de las Naciones Unidas) para mejorar su nivel de inglés, pensamiento crítico y capacidad de negociación democrática. Investigan y colaboran para compartir ideas y llegar a acuerdos mediante el diálogo, representando a distintos países de todo el mundo. De esta forma, abren la mente para pensar desde diferentes perspectivas y se esfuerzan por buscar soluciones a problemas reales actuales. Es un proyecto muy completo en el que se trabajan todas las competencias clave y se plantean situaciones reales de aprendizaje en los debates MUN.



Alumnos de sección bilingüe de 3ºESO participando en el torneo de Global Classrooms en el ISMIE, Madrid.

3.3. Pen pals

Los alumnos de programa bilingüe de 3º ESO, coordinados por profesores del Departamento de Inglés, trabajan en el proyecto **Pen pals** con el Champaign Central High School de Illinois. Los alumnos intercambian cartas escritas tanto en inglés como en español (un idioma en cada cara del papel) para practicar la

destreza escrita y comunicarse con alumnos de su edad en Estados Unidos. Se escriben cartas de manera trimestral, lo que supone no sólo una práctica realista del idioma sino también un valioso intercambio cultural.

*El Champaign Central Highschool
de Illinois.*



3.4. Criterios de ortografía

Los alumnos de 1º ESO no serán penalizados en las asignaturas que estudian en inglés por faltas gramaticales y ortográficas. Se considera que estudiar las asignaturas correspondientes en un idioma extranjero con un nivel de A2 o B1 ya supone una dificultad añadida. Dado el carácter de la educación que reciben en Primaria, con mayor atención a las destrezas orales, será en el propio Instituto en 1º ESO donde se sistematizará el estudio gramatical y ortográfico en inglés y en las asignaturas que estudian en inglés, de manera que a partir de 2º ya se podrá esperar de ellos el conocimiento suficiente para comenzar a pedirles la corrección correspondiente a su nivel. A partir de 2º ESO, los errores en las asignaturas que se estudian en inglés, se penalizarán como se muestra en la tabla a razón de 0,1 puntos por error hasta un máximo de 1 punto:

COMMON MISTAKES	EXAMPLE	2º	3º	4º
Uso incorrecto de Be / Have	I AM 12 years old	*	*	*
3rd Person Singular Present Simple	She GOES to school in Guadarrama	*	*	*

No subject	I like Guadarrama. IT is great	*	*	*
Subject/ Object/ Possessive Pronouns	HE lost HIS homework diary	*	*	*
Singular / Plural	THESE shoes are brilliant!	*	*	*
Present / Past Mix	I WENT home and then I ATE lunch	*	*	*
Past simple irregular forms (+born)	I WENT to football training yesterday	*	*	*
Apostrophe - Missing letter	I don't like football	*	*	*
Capital Letters	Valentine's day is February 14th	*	*	*
Question Forms- Inverted sub+verb	CAN I go to the locker, please?	*	*	*
Two subjects	Rosa (She) is the principal	*	*	*
Some / Any / No + Derivatives	I didn't do ANYthing!	*	*	*
Relative Pronouns	Guadarrama is the place WHERE I go to school		*	*
WH questions (sub+obj)	WHERE is your homework?		*	*

Apostrophe - Possession	The Lakers are Tom`S team		*	*
Comparatives / Superlatives	Lisa is SMARTER THAN Bart		*	*
Hypothetical situations / condititonals	I WOULD STUDY harder if I WERE you			
Word order	I like English VERY MUCH	*	*	*
Spelling		*	*	*
Spanglish	I was WORRIED about you. (not preocupated)	*	*	*

3.5. Actividades extraescolares

Con el fin de fomentar el uso de la lengua inglesa y concienciar a los alumnos de su utilidad en un futuro en su día a día, desde el Departamento Bilingüe se programan diversos viajes para los distintos niveles:

- **1.º ESO, 2ºESO y 3ºESO:** campamento de inmersión lingüística en el Campus Moragete (Valencia). Este campamento tiene una duración de 3 días.
- **3.º ESO:** varios alumnos participan en una movilidad de grupo de una semana en el marco del programa Erasmus+ con un instituto de Austria. La lengua vehicular de este proyecto es el inglés.
- **2º Bachillerato:** varios alumnos participan en una movilidad de dos semanas en el marco del programa Erasmus+ con un instituto de Aalborg, Dinamarca. La lengua vehicular de este proyecto es el inglés.

Todas estas actividades están abiertas a todos los alumnos del centro que estén matriculados en los niveles correspondientes.



Alumnos de 1ºESO de sección y programa en un taller bilingüe en el Campus Moragete, Valencia.

4. Criterios de acceso y salida de la sección bilingüe

4.1. Paso de los alumnos de Programa a Sección con carácter general

- Los alumnos que procedan de un colegio bilingüe, accederán directamente a la Sección bilingüe siempre que certifiquen un nivel A2 o superior en la prueba externa realizada en 6.º de Primaria.
- Los alumnos de 1º ESO del Programa Bilingüe podrán pasar automáticamente al grupo de Sección en 1º ESO (a principios de curso) o 2º ESO si aportan un certificado equivalente a un nivel B1 del MCEL.
- Los alumnos de 2º y 3º ESO del Programa Bilingüe podrán pasar automáticamente al grupo de Sección en 3º y 4º ESO si aportan un certificado equivalente a un nivel B2 del MCEL.

4.2. Paso de los alumnos de Programa a Sección y de Sección a Programa con carácter excepcional

Primera evaluación: el coordinador o jefe de estudios bilingüe habla con tutores tras la primera evaluación de casos llamativos tanto en Sección como en Programa y se inicia un seguimiento.

Segunda evaluación: tras la junta de evaluación del segundo trimestre y el seguimiento de los casos mencionados en la primera evaluación, el coordinador

o jefe de estudios bilingüe se reúne con los padres de posibles candidatos para hablar de un posible cambio, informando a los padres de los requisitos.

Evaluación Final: Se valorarán los casos y los equipos docentes harán propuestas para el siguiente curso.

En el caso de paso de **Programa a Sección**, siempre y cuando el alumno acredite el nivel de inglés adecuado, todos los profesores del alumno valorarán y argumentarán en la junta si éste muestra un compromiso con sus estudios que le permita afrontar con éxito las dificultades propias de estudiar varias asignaturas en una lengua que no es la materna. Se recogerá el resultado de la votación en el acta de la Junta.

El procedimiento a seguir para el paso de **Sección a Programa** es el mismo, pero las consideraciones serán distintas. En este caso se valorará si las dificultades del alumno son debidas a dificultades de comprensión en la lengua extranjera, o no.

Una vez decidido por mayoría que el cambio es posible y positivo para el alumno/a, el coordinador o jefe de estudios bilingüe, junto con el tutor, informarán a los padres, quienes podrán decidir en última instancia si su hijo se incorpora al grupo de Sección Bilingüe o al grupo de Programa Bilingüe, según el caso.

La incorporación del alumno se producirá al comienzo del siguiente curso.

En la evaluación cero del siguiente curso se podrán estudiar los casos que planteen las familias, pero solo en el caso del paso de Programa a Sección.

Una vez realizado un cambio de un alumno de Sección a Programa o viceversa, no existe posibilidad de volver al plan anterior.

5. Funciones del coordinador bilingüe

Las funciones del coordinador bilingüe son las establecidas en el artículo 11 de la Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid. A saber:

1. El Profesor Coordinador del Programa Bilingüe será un profesor con destino definitivo en el centro, especialista de Inglés, y acreditado por la Consejería competente en materia de Educación para impartir el currículo de "Inglés Avanzado". El Profesor Coordinador será designado por el Director del centro cada curso académico.
2. En casos excepcionales, podrán ser designados profesores que posean la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en institutos bilingües de la Comunidad de Madrid. Dichos casos deberán ser justificados y expresamente autorizados por la Dirección General competente en la materia.
3. Cuando la vía Sección Bilingüe cuente con menos de cinco grupos, el centro contará con un Profesor Coordinador del Programa Bilingüe; en el caso de que haya cinco o más grupos, el Profesor Coordinador tendrá la categoría de Coordinador Jefe del Programa Bilingüe.
4. Son funciones del Profesor Coordinador o, en su caso, del Coordinador Jefe del Programa Bilingüe las siguientes:
 - A. Impartir al menos, a una de las unidades escolares, la totalidad de las horas semanales de la materia Primera Lengua Extranjera: Inglés o aquellas otras materias para las que esté habilitado.
 - B. Colaborar con el Equipo Directivo en la revisión y posterior elaboración de la Programación General Anual y la Memoria de final de curso, en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo del Programa Bilingüe.
 - C. Coordinar el desarrollo de la programación de las materias impartidas en inglés con el resto de los profesores que participan en el Programa Bilingüe.
 - D. Establecer contacto con los auxiliares de conversación asignados al centro, facilitarles la acogida en el centro y orientarles en su adaptación al entorno.
 - E. Organizar, junto con el Jefe de Estudios, la asignación de los auxiliares de conversación a los respectivos profesores y grupos, y velar por la óptima utilización de este recurso en el centro.
 - F. Garantizar la adecuada coordinación que debe existir entre los profesores y los auxiliares de conversación.

- G. Fomentar la reflexión sobre la práctica docente en el centro e impulsar iniciativas de innovación pedagógica y metodológica.
- H. Seleccionar los recursos y materiales para el Programa Bilingüe, en colaboración con el equipo docente de dicho Programa, velando por su buen uso y mantenimiento.
- I. Organizar en el centro, junto con el Equipo Directivo, la gestión de las pruebas de evaluación externa siguiendo las instrucciones que establezca la Consejería competente en materia de Educación.
- J. Fomentar la participación de los miembros del equipo docente en seminarios y cursos de formación que redunden en la mejora de la práctica docente.
- K. Mantener puntualmente informado al Director del centro de todos los aspectos relativos al Programa y a la Sección bilingües y al funcionamiento de los mismos. El Director, como máximo responsable de éstos en su centro, tomará las decisiones que correspondan en cada caso.

6. Funciones de los auxiliares

Los auxiliares de conversación asignados al IES Guadarrama, dentro de las funciones encomendadas, darán apoyo a los profesores de la materia de Lengua Inglesa, así como a los de las materias que se impartan en inglés tanto en Sección como en Programa.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 2 de la Orden 2670/2009, de 5 de junio, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centro docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

1. Los auxiliares de conversación seleccionados y gestionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural,

Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América realizarán las siguientes actividades:

- A. Posibilitarán la práctica de la conversación oral en la lengua extranjera objeto de estudio del alumnado.
- B. Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- C. Colaborarán con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.
- D. Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.
- E. Llevarán a cabo cualquier otra actividad relacionada con la lengua extranjera objeto de estudio, que le sea encomendada por la Consejería de Educación.
- F. No serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor del departamento al que estén apoyando.
- G. Elaborarán, quince días antes de finalizar su presencia en el centro, una memoria en la que harán constar el alcance de las actividades desarrolladas en el centro educativo.

7. Currículo de Inglés Avanzado

El currículo que se desarrollará en la materia de Inglés Avanzado para los cursos de la ESO en la modalidad de Sección será el establecido en la siguiente orden, que adquiere su concreción en la programación anual del Departamento de Inglés del IES Guadarrama:

ESO y Bachillerato: Orden 2876/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de Inglés Avanzado de Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid y de Bachillerato en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, no se desarrolla el currículo de Inglés Avanzado en los cursos de Bachillerato. No obstante, si en un futuro se ofertara la materia Inglés Avanzado en los cursos de Bachillerato, se realizará siguiendo la concreción en la programación anual del Departamento de Inglés de la Orden citada arriba.

8. Pruebas externas de certificación

Al finalizar 4.º de la ESO, todos los alumnos participantes en los grupos de Sección y Programa bilingües pasarán las pruebas externas de certificación de su nivel de inglés según MCER. Las pruebas a las que se podrán someter serán a las de los niveles A2, B1, B2 o C1. La decisión sobre el nivel al que se presentará cada alumno será potestativa del profesor de la materia de Inglés o Inglés Avanzado correspondiente, que pasará un listado de alumnos con el correspondiente al coordinador bilingüe para la matriculación de los alumnos en la prueba.

Esta prueba está organizada por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y corresponderá al coordinador bilingüe las siguientes tareas:

- Matricular a los alumnos en las pruebas correspondientes decididas por los docentes del Departamento de Inglés.
- Coordinar la realización de los exámenes con la empresa aplicadora.
- Organizar los espacios de los exámenes en el centro según las indicaciones dadas por la empresa aplicadora de los exámenes.
- Informar de cualquier aspecto de la aplicación de los exámenes al Departamento de Inglés, así como de los resultados de las pruebas.
- Asistir al Departamento de Inglés en todo lo que pueda necesitar relacionado con la aplicación de las pruebas.
- Proporcionar los certificados con los resultados de las pruebas a los alumnos que hayan participado en ellas.

- Cualquier otra que determine la autoridad educativa o la dirección del centro.

9. Plan de trabajo 2026-2028

Para el presente curso y los cursos siguientes, se establecen tres líneas prioritarias de trabajo dentro del equipo bilingüe:

- Transversalidad de los contenidos de lengua inglesa: desde las distintas materias, se buscará reforzar los aspectos del idioma que estén trabajando los alumnos en Inglés Avanzado.
- Biblioteca: seguir fomentando la compra de libros de lectura y de consulta para las materias que se imparten en Sección bilingüe.
- Proyectos bilingües: ampliar y/o promover la realización de proyectos bilingües, tanto del departamento de inglés como de carácter transversal.

10. Legislación aplicable

- **Orden 2670/2009**, de 5 de junio, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centro docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- **Orden 2763/2014**, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- **Orden 972/2017**, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- **Orden 2876/2018**, de 27 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de Inglés Avanzado de

Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid y de Bachillerato en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

- **Orden 104/2024**, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por el que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- **DECRETO 59/2024**, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

Junio 2026